

# INFORME DE COMISIÓN

## SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE  
SUELOS  
PRESENTE

**NUMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA: 01 de agosto de 2016**

**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:**

**LUGAR:** Jalapa, Veracruz

**PERIODO:** 25/07/16 al 27/07/16

### OBJETIVO DE LA COMISIÓN

Revisión de los procedimientos de gestión forestal de Recolección de Germoplasma para reforestación y Forestación, Certificados Fitosanitarios de Importación y Exportación, Autorizaciones de la NOM-144-SEMARNAT-2012, Informe resumen semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM 144 y Notificaciones de Sanéamiento Forestal, en coordinación con el personal de la Delegación Federal del Estado de Veracruz.

### BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

La comisión se presentó ante el encargado de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales de la Delegación Federal de la SEMARNAT responsable de los trámites de Salud Forestal, para exponer el motivo de la visita, quien le ofreció todo el apoyo para realizar la evaluación correspondiente proporcionó los expedientes de los diferentes trámites de Gestión Forestal de Salud Forestal, en la cual se logró revisar los expedientes

### CONCLUSIONES:

En general los trámites emitidos en la Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad con respecto a Salud Forestal se están realizando de manera adecuada y oportuna, salvo las irregularidades detectadas en los trámites de Certificado Fitosanitario de Exportación.

### RESULTADOS OBTENIDOS:

#### INFORME RESUMEN SEMESTRAL DE LOS TRATAMIENTOS APLICADOS DE ACUERDO A LA NOM 144

Se observó que hay informes que no se han presentado en tiempo y forma como lo establece el numeral 6.2.6 de la NOM-144-SEMARNAT-2012.

En el caso de la presentación de los informes fuera de tiempo la Delegación ha emitido los oficios correspondientes haciendo notar tal anomalía.

Así mismo, se les deberá indicar que el informe-resumen se debe entregar de forma impresa y en archivo electrónico en las oficinas de la Delegación.

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA MARCA QUE ATESTIGUA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN EMBALAJE DE MADERA DE ACUERDO A LA NOM 144

Ninguna observación

#### AVISO SOBRE LA DETECCIÓN DE CUALQUIER MANIFESTACIÓN O EXISTENCIA DE POSIBLES PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES

Se recomienda integrar en los expedientes los informes de finiquito para contar con toda la documentación de respaldo del proceso del trámite de las notificaciones de saneamiento.

Todas las notificaciones con vigencias vencidas, y que no se cuenta con el informe final de la conclusión de los trabajos de saneamiento, se deberán solicitar de manera oficial.

#### CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

Hay expedientes que no tienen anexo el Certificado Fitosanitario emitido.

Dos expedientes de las bitácoras 30/BU-0449/05/15 y 30/BU-0412/10/15 no se localizaron.

#### ACUERDOS:

1. En el caso de los informes resumen de tratamientos aplicados para el uso de la marca se les indicará a los titulares de las autorizaciones que el informe-resumen se debe entregar de forma impresa y en archivo electrónico en las oficinas de la Delegación y que deben presentarse dentro del plazo establecido en la Norma.

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE  
SUELOS  
PRESENTE

2. Se deberán integrar a los expedientes de notificaciones de saneamiento, todos los informes de finiquito correspondientes, si los hubiera.
3. En las notificaciones de saneamiento emitidas, se dé seguimiento a las mismas, con el fin de que se realicen las acciones de control en el tiempo de la vigencia establecida para su ejecución, y se integre el informe final establecido en las mismas.
4. Para los Informe- Resumen semestral de los tratamientos aplicados en atención al numeral 6.2.6 de la NOM-144-SEMARNAT-2012, deberán capturarse en el Sistema Nacional de Gestión Forestal.
5. Se deberán integrar a los expedientes de CFE copia de los Certificados emitidos debidamente firmados así como la documentación del país de destino que acredita la necesidad de obtener el CFE.

Para llevar a cabo las recomendaciones indicadas en los trámites observados se considera un plazo de 60 días.

**Se sugiere la actualización y capacitación de los técnicos a cargo de los procedimientos de Salud Forestal.**

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:**

Mejorar la gestión de los procedimientos de Gestión Forestal en materia de Salud Forestal.

ATENTAMENTE

**BIÓL. MA. EUGENIA GUERRERO ALARCÓN**

**Subdirectora de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.